

de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta, y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 15 de diciembre de 1998. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará.

Tercera subasta: El día 19 de enero de 1999. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 15, señalada con la letra A, en planta baja, del edificio sito en calle Lealas, número 8, antes calle General Sánchez Mira de esta ciudad. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, finca registral número 39.392. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.577.600 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel J. Hermosilla Sierra.—El Secretario.—51.986.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos número 223/1998, juicio declarativo ordinario de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Talleres Automoción, Sociedad Limitada», representa por el Procurador de los Tribunales don Manuel Pérez Guerrero, contra la entidad mercantil «Icoisibe, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 14.923.141 pesetas, por medio de la presente, se emplaza a dicha demandada para que, en el plazo de diez días, comparezca en los autos conforme al artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo de ser declarada en rebeldía y continuar el juicio su curso.

Y para que conste, cumpliendo con lo acordado, y sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada entidad mercantil «Icoisibe, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Capitán Haya, número 51, y en la actualidad se desconoce, expido la presente, que se fija en el tablón de anuncios de este Juzgado y se inserta en el «Boletín Oficial del Estado», en Jerez de los Caballeros a 7 de octubre de 1998.—La Secretaria.—52.086.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Díaz Velázquez y don Carlos Pulido Criado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, y hora de las nueve treinta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3544/0000/17/0351/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, y hora de las nueve treinta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Póngase en conocimiento de los acreedores posteriores y anteriores al presente procedimiento el señalamiento de esta subasta, para lo que se librarán los correspondientes oficios a los mismos.

Asimismo, notifíquese la presente resolución a las partes personadas y a los deudores don Andrés Díaz Velázquez y don Carlos Pulido Criado, para lo que se librarán los correspondientes despachos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 13.566 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, situada en el ex-monte Lentiscal y pago de Tafira, edificio de una planta, tipo chalé. Tipo vivienda unifamiliar. Anotación letra B, libro 491, folio 122 vuelto.

Valor de la finca 25.750.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—52.032.

LEGANÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 353/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra doña María de las Nieves Chamorro Valero y don Pedro Pérez Piñera, en reclamación de 3.921.329 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada sita en Leganés, calle Alcarria, número 50, 4.º C, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 986, libro 144, folio 151, finca número 11.948; señalándose para ello en la Secretaría de este Juz-

gado sito en la avenida del Doctor Martín Vegués, número 30, de Leganés, a las doce horas, los días 19 de noviembre y 16 de diciembre de 1998 y 21 de enero de 1999, respectivamente; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta de la finca descrita, 9.532.614 pesetas; tipo de la segunda subasta de la finca descrita, 7.149.461 pesetas, y sin sujeción a tipo la tercera subasta. A partir de la publicación del presente edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en Leganés, avenida de la Universidad, número 2, código 2397, clave 17, expediente 197/94, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que responda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Leganés a 25 de septiembre de 1998.—El Magistrado=Juez.—La Secretaria.—52.168.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa María Vélez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lora del Río,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Sociedad Cooperativa Andaluza San Sebastián, contra don Isaías Vázquez Quintanilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000017000691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta y su valor

Urbana. Casa de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), en la calle Sevilla, marcada con el número 1, con una superficie de 51 metros cuadrados. Viene al tomo 96, libro 5, folio 227, finca número 372-N. La inscripción se encuentra en el tomo 96, libro 5, folio 226.

Tipo: 10.200.000 pesetas.

Dado en Lora del Río a 7 de septiembre de 1998.—La Juez, Rosa María Vélez Pérez.—El Secretario.—52.012.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Aliaga Casanova, Secretario sustituto del Juzgado número 2 de Lorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Moya, doña Catalina Heredia García, don Antonio Sánchez Heredia y esposa de don Antonio Sánchez Heredia, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Trozo de tierra en la Diputación de La Hoya, de este término, procedente de la hacienda conocida por los nombres de Cañada Mena, Casa del Zas y parrilla, de cabida, según consta, de 2 fanegas 1 celemin y cuatro octavos de otros, marco de 4.000 varas, igual a 59 áreas 38 centiáreas. Inscrita al tomo 1.597, folio 244, finca 28.158. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra con porción de riego, en el paraje de la Hoya, de este término, que tiene de cabida 34 áreas 95 centiáreas. Inscrita al tomo 1.392, libro 756, folio 1, finca número 53.034. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca a 4 de septiembre de 1998.—El Juez, Alfonso Aliaga Casanova.—El Secretario.—49.957.

LLEIDA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 84/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña Ana Paz Sánchez Sola, don Óscar Fernández Sánchez y don Antonio Fernández Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2-200-0000-18-84-1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial número 2, de la planta baja, derecho, entrando, de la casa sita en Lleida, barrio Secano San Pedro, travesía VI, hoy calle Fontanelles, número 14. Tiene una superficie útil de 105 metros cuadrados. Lindante: Frente, caja de escalera y travesía VI, hoy calle Fontanelles; izquierda, la caja de escaleras, vestíbulo, y cuota de participación de 15 enteros 8 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 343, libro 343, folio 13, finca número 30.256.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.036.000 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Tomasa Hernández Martín.—50.897.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 68/1997, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, en representación de Banco Natwest España, contra doña Benita Trenado Rodríguez, don Miguel Ángel Maestro Barrios e «Indutama, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Ángel Maestro Barrios y doña Benita Trenado Rodríguez, ambos con domicilio —según consta en autos— en calle Expropiación, 12, Madrid:

Finca con número registral 4.648, inscrita al tomo 1.441, libro 64, folio 16 del Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo). Se trata de una vivienda unifamiliar situada en el término municipal de Yuncos (Toledo), en la urbanización «Pozuelo I», sita en la calle Canario, 9, con parcela de 1.000